MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5848

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA N.º 37.089 CON LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4029 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2017, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y HERRAMIENTAS MENORES".

Asunción, 7 de noviembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.º 2437 de fecha 2 de noviembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 2100/2017 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 4029 de fecha 9 de agosto de 2017, se adjudicó la Contratación Directa n.° 05/2017 "Adquisición de estructuras metálicas y herramientas menores" y se formalizó la Orden de Compra n.° 37.089 con la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez, en fecha 29 de agosto de 2017.

A ese respecto, por medio del memorando D.A. N.º 3769 de fecha 12 de octubre de 2017, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de monto del contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 37.089 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez, el pedido se realizá considerando que el carro transportador sirve de ayuda para poder transladar objetos en distintas dependencias del Ministerio Público facilitando el transporte de insumos de gran volumen.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

A ese respecto, en fecha 13 de octubre de 2017, se remitió nota mediante la conformidad para la realización de la ampliación de monto del contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 37.089, por parte de la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez, con lo cual se dio respuesta a la nota UOC N.° 2350/2017.

Conforme, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 530/2017 existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 37089.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 335 de fecha 31 de octubre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar el monto del contrato de referencia.

Sandra D. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5848

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE COMPRA N.º 37.089 CON LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4029 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2017, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y HERRAMIENTAS MENORES".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 37.089 entre el Ministerio Público y la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez, por el monto de **Gs. 1.100.000 (Guaraníes un millón cien mil)**, manteniendo los precios unitarios establecidos en el mismo y las condiciones generales de la Contratación Directa n.° 05/2017 **"Adquisición de estructuras metalicas y herramientas menores"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Carros manuales para transporte de cargas – Carrito Estibador	Profield	Nacional	2	550.000	1.100.000.-
					Total ampliación en guaraníes	**1.100.000.-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY